
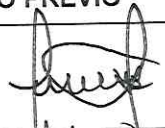




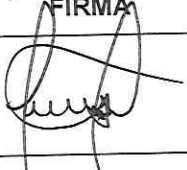



Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**

Fecha recibo estudio: 23 de mayo de 2025	Fecha de aprobación: 26 de mayo de 2025		
Lugar: Bogotá D.C.			
No. Consecutiva revisión: 1	Nro. SISCO: PR-HOCEN-0100-25		
<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERIA.</b>	<b>VALOR: \$ 7.436.001,00</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS</b>			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<p>Capitán <b>LINA XIMENA HENAO HINCAPIE</b>          Jefe del Departamento de Enfermería</p>			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<p>Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.</p>			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
RESPONSABLE PROCESO	Capitán	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	
<b>PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
FECHA:	MAYO	VALOR:	\$ 7.436.001,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	LINA XIMENA HENAO HINCAPIE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	


Página 1 de 31	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

## HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Bogotá, 23 de mayo de 2025

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.</b>								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<b>El valor del contrato es de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESO MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 7.436.001,00)</b>								
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	16	90 DIAS	\$2.478.667,00	\$7.436.001,00	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 7.436.001,00</b>		
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<b>Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2091 del 22/05/2025 para la vigencia 2025</b>								
	<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
	1	22/05/2025	2091	HOCE DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	90 DIAS	\$2.478.667,00	\$ 7.436.001,00
<b>Total</b>							<b>\$ 7.436.001,00</b>		
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>								
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<b>TITULO: TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA</b> Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."								

Página 2 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un AUXILIAR DE ENFERMERÍA para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad



de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.


El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350-DISAN

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, CUIDADO INTENSIVO ADULTOS, CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, UROLOGÍA, VACUNACIÓN	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	TNI	3276	488	544	2244

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO

TITULO: AUXILIAR DE ENFERMERIA

##### 4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONA

No aplica.

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

##### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

##### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.



## 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.


### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de **NOVENTA (90)** días para la vigencia 2025.

### 5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

No aplica



## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### I. ESTUDIO DEL SECTOR

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

Página 8 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MEJOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

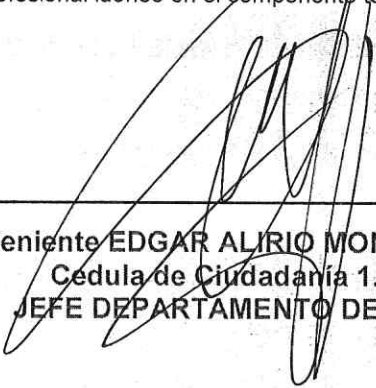
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-008-003	16	HO-CEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar Enfermería 8 HORAS	907 DIAS	\$2.478.667,00	\$7.436.001,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$7.436.001,00

Página 10 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

  
\_\_\_\_\_  
**Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**  
Cedula de Ciudadanía 1.085.258.968  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA

Aplica


**Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.



---

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>TÉCNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b>	<p><b>Título: AUXILIAR DE ENFERMERÍA.</b>                  Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."</p>
---	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA	8	44	190	\$2.478.667,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. <b>Hacer</b> el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	<b>Auditoría</b>	<b>44</b>
2. <b>Asistir</b> a los profesionales y especialistas tratantes, en los procedimientos con el fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	<b>Acompañamiento</b>	
3. <b>Ejecutar</b> el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.	<b>Informe</b>	
4. <b>Realizar</b> la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y aplicando las políticas de seguridad del paciente.	<b>Gestión</b>	
5. <b>Realizar</b> las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	<b>Gestión</b>	
6. <b>Una vez</b> asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en	<b>Gestión</b>	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.		
<b>7. Mantener</b> informado a la enfermera profesional sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos, así como el estado general del mismo.	Informe	
<b>8. Brindar</b> atención integral a los pacientes del subsistema de Salud de la Policía Nacional cumpliendo con los protocolos de toma de signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, hoja neurológica etc, asistencia de actividades de la vida diaria y procedimientos propios que se deriven de la atención y condición clínica del paciente.	Informe	
<b>9. Realizar</b> la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo de acuerdo a las necesidades y ordenes medicas	Acompañamiento	
<b>10. Adherirse</b> y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.	Informe	
<b>11. Observar</b> siempre la excelente presentación personal, utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad de Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. No utilizar exceso de accesorios (cadenas, aretes, manillas) ni de maquillaje, está prohibido el uso de uñas acrílicas, con maquillaje semipermanente o algún tipo de esmalte, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos.	Informe	
<b>12. Restringir</b> al máximo el uso del celular durante la jornada laboral.	Informe	
<b>13. Cumplir</b> con la Política del Trato Humanizado establecido por la Dirección de Sanidad en el cual se incluye el decálogo del buen trato.	Seguimiento	
<b>14. Dar</b> cumplimiento al protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Seguimiento	
<b>15 El contratista</b> se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes	Gestión	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

POLICÍA NACIONAL

para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea necesario (consumo de alimentos, reuniones, etc.)

**16. Realizar** custodia de la historia clínica de los pacientes que se encuentran internados en esta unidad hospitalaria, así mismo hacer el proceso de depuración de las historias clínicas para ser entregadas al archivo clínico.

**Gestión**

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.712.648 de BOGOTA, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como TÉCNICO ASISTENCIAL-AUXILIAR ENFERMERÍA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.



---

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión		
												¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?	
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	?	?
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	?	?

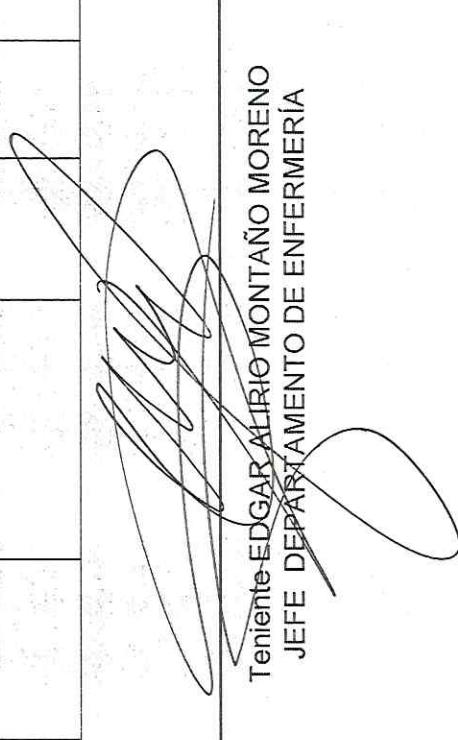
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---



Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos del desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 31.) Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio. 32.) Asistir a los profesionales y especialistas tratantes, en los procedimientos con el fin de coadyuvar en la atención integral del paciente. 33.) Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería. 34.) Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y aplicando las políticas de seguridad del paciente. 35.) Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual. 36.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno. 37.) Mantener informado a la enfermera profesional sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos, así como el estado general del mismo. 38.) Brindar atención integral a los pacientes del subsistema de Salud de la Policía Nacional cumpliendo con los protocolos de toma de signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, hoja neurológica etc, asistencia de actividades de la vida diaria y procedimientos propios que se deriven de la atención y condición clínica del paciente. 39.) Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo de acuerdo a las necesidades y ordenes medicas 40.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente. 41.) Observar siempre la excelente presentación personal, utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad de Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. No utilizar exceso de accesorios (cadenas, aretes, manillas) ni de maquillaje, está prohibido el uso de uñas acrílicas, con maquillaje semipermanente o algún tipo de esmalte, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos.42.) Restringir al máximo el uso del celular durante la jornada laboral. 43.) Cumplir con la Política del Trato Humanizado establecido por la Dirección de Sanidad en el cual se incluye el decálogo del buen trato. 44.) Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 45.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea necesario (consumo de alimentos, reuniones, etc.) 46.) Realizar custodia de la historia clínica de los pacientes que se encuentran internados en esta unidad hospitalaria, así mismo hacer el proceso de depuración de las historias clínicas para ser entregadas al archivo clínico. 47.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada (Secreto profesional).48.) Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc. 49.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** \_\_\_\_\_ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA.

El(los) suscrito(s) a saber: Davann Iseth Ovato Pericaci domiciliado en Calle 107 B # 132 B 19, identificado con cedula de ciudadanía No 1016717649 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Dauann OYOICO

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Dauann Iseth OYOICO

Identificación (NIT  C.C.  C.E. ): 10672648

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C.  C.E. ): N/A

Dirección: CALLE 14 # 132 B 19

Teléfono: 301777523

Email: Dauan-1465@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOcen CD** \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA.

El(los) suscrito(s) a saber Dauann Isella Ojeda Pericla domiciliado en Calle 107B # 132B19, identificado con cedula de ciudadanía No 106176498 de Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Dauann OYOHO

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Dauann Iseth OYOHO PERALTA

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 101677648

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  N/A

Dirección: CALLE 101B #132B-19

Teléfono: 30122553

Email: Dauann-1465@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD \_\_\_\_\_** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA.

El (los) suscrito(s) a saber: Darwin Iseth Orozco Peralta domiciliado en CALLE 107B #132B 10, identificado con cedula de ciudadanía No 10617648 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025

El proponente

Davann Ojoto

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Davann Iseth Ojoto Periala

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 101672648

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  N/A

Dirección: CALLE 101B # 132B10

Teléfono: 310272553

Email: Davann-1465@hotmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

Nro. GS-2025- 042622 -DISAN - ARCIN- DENFE 29.25

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2025

Señora teniente coronel  
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA  
Director (E) Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Técnico Asistencial - Auxiliar Enfermería.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA identificado con cedula N° 1.016.712.648, quien: Desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería:

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales y especialistas tratantes, en los procedimientos con el fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y aplicando las políticas de seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.
- Mantener informado a la enfermera profesional sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos, así como el estado general del mismo.
- Brindar atención integral a los pacientes del subsistema de Salud de la Policía Nacional cumpliendo con los protocolos de toma de signos vitales, control de líquidos administrados y eliminados, hoja neurológica etc, asistencia de actividades de la vida diaria y procedimientos propios que se deriven de la atención y condición clínica del paciente.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo de acuerdo a las necesidades y ordenes medicas
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.
- Observar siempre la excelente presentación personal, utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y

urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad de Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. No utilizar exceso de accesorios (cadenas, aretes, manillas) ni de maquillaje, está prohibido el uso de uñas acrílicas, con maquillaje semipermanente o algún tipo de esmalte, en atención a las medidas de bioseguridad y dando cumplimiento a la estrategia del Lavado de manos.

- Restringir al máximo el uso del celular durante la jornada laboral.
- Cumplir con la Política del Trato Humanizado establecido por la Dirección de Sanidad en el cual se incluye el decálogo del buen trato.
- Dar cumplimiento al protocolo de bioseguridad para la prevención de infecciones intrahospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea necesario (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
- Realizar custodia de la historia clínica de los pacientes que se encuentran internados en esta unidad hospitalaria, así mismo hacer el proceso de depuración de las historias clínicas para ser entregadas al archivo clínico.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada (Secreto profesional).
- Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.
- Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**  
Jefe departamento de enfermería

Anexo(s): No,

Elaboro: PT Maria Teresa Diaz Castro  
DENFE/ HOCEN

Revisó: TE Edgar Alirio Montaña Moreno  
HOCEN/DENFE

Fecha de Elaboración: 23/05/2025  
Ubicación: C:\backup denfe\documentos\autorización de contratación

Carrera 59, No.26-21  
Teléfono: 58044001 Ext 2702  
hocen.enfer@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor coronel  
**JUAN PABLO SIERRA BLANCO**  
Director Hospital Central  
KR 59 26 21  
Bogotá D.C.

*Dayann Esteban Duran Polanco  
Auxilia Efamena*

*TE EDOGA  
MONTAÑO*

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

**NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL**

No. 014 – II – AS

*Donida O.  
23-05-2025  
Jahom.*

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	6	14	420
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020

Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odentólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía General	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía General Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediátricas	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	80	336	10080
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	200	0	24	176	5260
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	0	58	80	2400
Hospital Central	Atención de parto Cirugía General Clínica de Heridas Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Urgencias Pediátricas Vacunación Enfermería	Enfermero	PUNE	1356	24	140	1200	36000
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	190
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Dermatología Cirugía Dermatológica	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	*Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odentólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	8	6	24	720
Hospital Central	*Gastroenterología Cirugía Gastrointestinal	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	4	32	960
Hospital Central	Ginecología Cirugía Ginecológica Atención de parto Hospitalización Obstétrica Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecología	MES II	250	0	36	114	3420
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Hematooncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Atención de parto Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	3276	488	544	2244	66720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Enfermería y Laboratorio Clínico	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	12	138	4140
Hospital Central	Laboratorio de Citologías Cervico Uterinas Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	190
Hospital Central	*Otorrinolaringología (Laringología)	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	12	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	PUN	12	0	0	12	285

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES	12	0	0	12	285
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	*Neonatología Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	4	50	1500
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES II	12	0	4	8	190
Hospital Central	Otras Consultas Generales- Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	190
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	Odontología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Cirujía Oftalmológica Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	20	82	2460
Hospital Central	*Oncología	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero Profesional Especializado	PESE	32	0	0	32	960
Hospital Central	*Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología Cirugía Ortopédica	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Cirujía Otorrinolaringológica Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	MES II	198	0	8	190	5700
Hospital Central	*Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720

Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas-Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas-Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	32	240	7200
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PESE	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	*Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	MES I	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	95
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	24	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	TLO	8	0	0	8	190
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especializado	PESE	186	8	22	156	4680
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	0	80	2400

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentran sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24,26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "La identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada", desarrollado a través de instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 del 23-09-23 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que:

- Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
- Se reitero aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823-DISAN.

A la fecha la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifican las mismas horas/día aprobadas en el año 2023, la cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Sierra Blanco  
Director Hospital Central

Mayor Fabian Adolfo Pañra Fuentes  
Subdirector Científico Médico HOCEN (E)

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados  
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zaret Yesenia Díaz Pinzón  
Jefe Departamento Médico (E)

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Sandra Mireya Vargas Vargas  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cédula: 24050115  
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: mireya.vargas@correo.policia.gov.co  
27/05/2024 11:41:05 a. m.

Anexo: no

Calle 44, 50-51 CAN piso 2  
Teléfono: 5804400 Ext: 7676  
disan.gadse@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL  
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No.193 del 14 de mayo del 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad". Así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:
  - Copia de la cédula de ciudadanía.
  - Copia del diploma y acta de grado de bachiller (cuando aplique).
  - Copia del diploma y acta de grado del técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional o licencia (cuando aplique).
  - Diploma y acta de grado de la especialización (cuando aplique).
  - Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique).
  - Certificación de experiencia laboral o relacionada (según aplique).
2. Se verificó y se anexa la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud (**RETHUS**), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (Cuando aplique. Consulta no mayor a tres meses).
3. Se verificó y se anexa **situación militar** o consulta en la página de comando de reclutamiento y control de reservas del EJERCOL (Hombre menor de 50 años).A
4. Se revisó **hoja de vida** diligenciada descargada desde el **SIGEP II**, con el contenido de los requerimientos establecidos por la Función Pública, sujeta a verificación del Grupo de contratos HOCEN.
5. Se verificó y se anexa el **Certificado de Tribunal Ética** para Médicos, Odontólogos, Enfermeros Profesionales (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita (fecha de expedición no mayor a 3 meses).
6. Se consultó y a la fecha no tiene **antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales y otros**. Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, SIMIT, antecedentes disciplinarios de la personería, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura y certificado de vigencia de la TP (abogados); antecedentes Consejo Nacional de Ingeniería-COPNIA (ingenieros biomédicos, ingeniero ambiental, ingeniero informático, ingeniero industrial, técnico o tecnólogo en sistemas); INVIMA (químico farmacéutico); antecedentes Consejo Nacional de Trabajo Social (trabajadores
7. sociales); verificación Tarjeta y Antecedentes Disciplinarios COLPSIC (psicólogos); antecedentes del CPAE (administradores de empresas). Certificado de antecedentes disciplinarios JCC (contadores). Aplica según corresponda; a excepción de los contadores, la fecha de expedición no debe exceder los tres meses.
8. Se verificó y se anexa copia del registro de deudores alimentarios morosos **REDAM** (no mayor a tres meses).
9. Se verificó y se anexa copia de la "consulta en línea de **inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años**" (bajo consentimiento informado firmado por el oferente. Consulta no mayor a tres meses).
10. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia de los cursos de **camillero y primeros auxilios** (aplica sólo para camilleros, con una vigencia menor a dos años).
11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso **toma de muestras o laboratorio clínico** (aplica sólo para auxiliar de enfermería de laboratorio clínico, dos años de vigencia. En el caso de ser diplomado aplica cinco años de vigencia).

14. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de: **Certificación de Código Blanco: Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Género** (aplica para todo el personal asistencial, con fecha de expedición no mayor a dos años).
15. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia certificado de curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial: médicos generales, enfermero profesional, auxiliar de enfermería, camilleros, de los servicios de: transporte asistencial, atención prehospitalaria y urgencias. Fecha de expedición no mayor a dos años).
16. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **cuidado del donante** (personal con formación en medicina que ofrece sus servicios en: hospitalización, unidad de cuidados intensivos adulto y neonatal, urgencias y grupo quirúrgico. Fecha de expedición no mayor a dos años).
17. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **gestión del duelo** (personal asistencial que presta sus servicios profesionales como: médico general, trabajo social y salud mental. Fecha de expedición no mayor a dos años).
18. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **seguridad y Salud en el Trabajo** (aplica para personal técnico, tecnólogo y profesional que labore en SST, puede ser de 50 o 20 horas, fecha de expedición no mayor a tres años).
19. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso gratuito: **Primer Respondiente** (aplica para todo el personal administrativo y asistencial).
20. Se verificó y se anexa el **examen pre-ocupacional** según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (lo verifica seguridad y salud en el trabajo).
21. Se verificó y se anexa copia del **carnet de vacunas** (Solo para personal asistencial, verificado dentro del examen ocupacional por seguridad y salud en el trabajo).
22. Se verificó el diligenciamiento del **formato de estudio de confiabilidad a personas naturales** (no mayor a tres meses).
23. Se solicitó **estudio de credibilidad y confiabilidad** a la Dirección de Inteligencia Policial-DIPOL, mediante **comunicación oficial**, respuesta que está sujeta a lo hallado por la DIPOL e informado a la Dirección del Hospital Central de la Policía (quien tomará las medidas correspondientes, en el caso de que el oferente presente alguna novedad).
24. Se verificó y anexa **autorización y viabilidad expedida por el Director** del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).
25. Se anexo **formato H** consolidado y evaluación de resultados de selección (debe relacionar los datos del oferente y no superar los 6 meses).
26. La anterior verificación se realiza al señor (a) **DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.016.712.648** de **BOGOTÁ**, Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como: **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA**.

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los (14) días del mes de MAYO de 2025



**PT PAOLA JASMIN LEMUS RAIRAN**  
Responsable Proceso Selección de Personal



**PS13. HILDA EDITH BLANCO JIMENEZ**  
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN



**Policia Nacional de Sanidad**

**FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS**

Macropceso DISAN: Administrador  
 Gestion del Talento Humano  
 Actividad: Selección y Vinculación de Personal  
 Fecha de emisión: 31/03/2024  
 Revisor: JT. ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO  
 Fecha última actualización: 28/04/2025  
 Aprobó: CR. JUAN PABLO BLANCO SIERRA

**PROCESO DE SELECCION No. 039-2025**  
**PERFIL: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**  
 No. De Contratos: UNO (1)  
 HONORARIOS: 8 horas diarias, \$ 2.478.887  
 Requerimiento: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA  
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN  
 Psicóloga: Paola Jasmin Lemus Ralán / Responsable Proceso de Selección  
 RESPONSABLE SERVICIO / DEPARTAMENTO ENFERMERIA: Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO  
 FECHA: del 31 de marzo 2025 al 23 de abril de 2025

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	LUISA FERNANDA BALLESTEROS GOMEZ	1016015415	APROBÓ	10,50	52,50	8,50	25,50	8,50	17,00	85,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
2	JENNY TATIANA JIMÉNEZ CANTOR	1000800800	APROBÓ	8,75	48,75	8,00	27,00	9,00	18,00	83,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
3	YUDY PATRICIA CRUZ	1024538055	APROBÓ	9,05	45,25	9,00	27,00	9,00	18,00	90,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
4	RAFAEL NOYA MORALES	1042002881	APROBÓ	9,05	45,25	9,00	27,00	9,00	18,00	90,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
5	ELIANA JIBETH RINDON ROORIGUEZ	38659170	APROBÓ	8,75	43,75	9,00	27,00	9,00	18,00	88,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
6	WENDY LOREYN BARBOSA PATARROYO	1013648819	APROBÓ	8,05	40,25	9,00	27,00	9,00	18,00	85,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
7	KAREN VIVIANA MORALES MOYA	1023885203	APROBÓ	8,05	40,25	9,00	27,00	9,00	18,00	85,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
8	JENNIFER LORENA SABOGAL SILVA	110574298	APROBÓ	8,50	42,50	8,50	25,50	8,50	17,00	85,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
9	EVELIN JOHANNA SALCEDO LOMBANA	1102818008	APROBÓ	8,50	42,50	8,50	25,50	8,50	17,00	85,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
10	ARIS JOHANA ORTIZ CASTRO	36459455	APROBÓ	8,25	41,25	8,50	25,50	8,50	17,00	83,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.

Horas: 8 horas diarias

TIEMPO: 180 Mes

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 60%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
11	RAPHAEL STIVEN RODRIGUEZ RUBIANO	1234645328	APROBÓ	8,00	40,00	8,50	25,50	8,50	17,00	82,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
12	ALIX SUILAY VELA POLOCHE	52986629	APROBÓ	8,00	40,00	8,50	25,50	8,50	17,00	82,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
13	YULIANA RAIDA LOZADA	1005391132	APROBÓ	8,00	40,00	8,50	25,50	8,50	17,00	82,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
14	KAREN NATALIA MIRANDA AGEVEDO	1033805953	APROBÓ	7,25	35,25	9,00	27,00	9,00	18,00	81,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
15	DANIELA GUALTEROS CORTÉS	1033771630	APROBÓ	7,75	38,75	8,00	24,00	8,00	16,00	78,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
16	ADIELA GERTRUDIS AMAYA MÉNDEZ	1005741344	APROBÓ	8,25	41,25	7,50	22,50	7,50	15,00	78,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
17	DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA	1016712648	APROBÓ	8,00	40,00	7,50	22,50	7,50	15,00	77,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
20	DORA IDALY SARMIENTO ACOSTA	52756558	APROBÓ	7,50	37,50	7,50	22,50	8,00	16,00	76,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
18	ANGELY CAMILA BOLIVAR ROJAS	1000131525	APROBÓ	8,00	40,00	6,80	20,70	7,50	15,00	76,7	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
19	DEISY KATHERINE SIERRA-MENDEZ	1000615777	APROBÓ	7,75	38,75	7,00	21,00	7,50	15,00	74,8	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
21	YEGENIA OSPINA SALGADO	52714970	APROBÓ	6,80	34,00	6,00	24,00	8,00	16,00	74,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
22	ANGÉLICA MARÍA CÁRDENAS BONILLA	1.023.943.751	APROBÓ	8,00	40,00	6,00	18,00	6,00	12,00	70,0	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
23	ANGEL SARHAY RIVEROS LONDONO	1023278203	NO APROBÓ	8,25	46,25	4,00	12,00	0,00	0,00	58,3	NO SUPERO ENTREVISTA

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
24	CINDY LORENA BAÑOS ORTIZ	1023913359	NO APROBÓ	7,80	39,00	6,00	18,00	0,00	0,00	57,0	NO SUPERO ENTREVISTA
25	ERIKA ALEXANDRA RODRIGUEZ SAENZ	123308041	NO APROBÓ	8,00	40,00	4,00	12,00	0,00	0,00	52,0	NO SUPERO ENTREVISTA
26	EDNA PAOLA MEJÍA MANIECHA	1024563723	NO APROBÓ	8,05	40,25	3,00	9,00	0,00	0,00	49,3	NO SUPERO ENTREVISTA
27	SANDRA PATRICIA ÁVILA	65898556	NO APROBÓ	7,00	35,00	4,00	12,00	0,00	0,00	47,0	NO SUPERO ENTREVISTA
28	ANGIE MARCELA LEMUS JIMENEZ	1015499040	NO APROBÓ	6,50	32,50	0,00	0,00	0,00	0,00	32,5	NO APROBO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
29	MARIA ALEXANDRA DOMINGUEZ CABARCAS	1001282472	NO APROBÓ	6,25	31,25	0,00	0,00	0,00	0,00	31,3	NO APROBO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
30	JUDITH ESPERANZA GUTIERREZ ROJAS	1033785765	NO APROBÓ	6,25	31,25	0,00	0,00	0,00	0,00	31,3	NO APROBÓ PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
31	CLAUDIA PATRICIA RUIZ	52073810	NO APROBÓ	5,50	27,50	0,00	0,00	0,00	0,00	27,5	NO APROBÓ PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
32	ACENET VIVIANA GARZON	52068190	NO APROBÓ	5,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,0	NO APROBO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
33	ANGUIE VIVIANA GARZON ARIAS	1023010814	NO APROBÓ	4,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,0	NO APROBO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
34	CAROLINA VIRGUEZ ROJAS	52460952	NO APROBÓ	3,25	16,25	0,00	0,00	0,00	0,00	16,3	NO APROBO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
35	ANGÉLICA JOHANA PALECHOR TABARES	1024553608	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
36	JHON FREDY VERGARA ALVAREZ	80650103	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO TÉCNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
37	SARA DUSFAY SALAZAR MEDINA	1078397276	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
38	MARIA XIMENA PARRA VEGA	1233496691	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
39	SANDRA MARCELA RABA ARENAS	52830704	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
40	LAURA TATIANA CHAVEZ LOPEZ	1000856913	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
41	CATALINA CABALLERO LEAL	1024656197	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
42	JORGE ESTEBAN BERNAL GARCÍA	1034777542	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
43	JEISON JAUR MEDINA RAMIREZ	1233894421	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
44	NEIDER PÉREZ CHÁVEZ	1101380217	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
45	KAREN LORENA TORRES PEDRAZA	1003566536	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
46	JENNIFER STEPHANNY ÁVILA CÁCERES	1008476638	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
47	SOL YURANI HERNANDEZ CORREA	1073702869	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN
48	ANA AURORA SAMPAYO MÁRQUEZ	1007849076	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTIO AL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
49	OLGA LUCIA ROMERO CASTELLANOS	20391174	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
50	PAOLA ANDREA VARGAS	111476146	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
51	KAREN VIVIANA MORALES MOYA	1023865203	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
52	YAMILÉ CONSTANZA VILLAMIZAR BONILLA	52981876	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
53	MARIA ANGELICA ZULLUAGA MARTIN	62546992	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
54	ADRIANA MARIA SORACA JIVENEZ	52847856	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
55	ADRIANA PATRICIA PINEDA SERRATO	1075659755	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
56	ALEJANDRA RODRIGUEZ COCA	1001065067	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
57	ANA AURORA SAMPAYO MÁRQUEZ	1067849076	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
58	ANA MARIA SÁNCHEZ SOGAMOSO	No refiere	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
59	ANA MIREYA SANCHEZ GARZON	1024579943	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
60	ANDREA PAOLA RODRIGUEZ MEZA	1.042.849.375	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 60%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
61	ANDRES FELIPE PRADA MARQUEZ	1027522115	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
62	ANDRES FERNANDO ANGARITA BEJARANO	1001118591	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
63	ANDRY JULIET GOMEZ SALAZAR	1.022.692.460	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
64	ANGEL SARHAY RIVEROS LONDOÑO	1026279203	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
65	ANGELA MAYERLY ASCENCIO TAPIERO	1193115935	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
66	ANGELA YESENIA CUERVO LOPEZ	1018446331	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
67	ANGÉLICA JOHANA PALECHOR TABARES	1024563608	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
68	ANGIE VIVIANA BELTRÁN ACOSTA	1033769794	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
69	ANGIE XIMENA VARGAS SIMANCA	1022414498	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
70	ANGIEE KATHERINE MONTERO MORENO	1.073.672.918	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
71	LUZ STELLA ORTIZ ORTIZ	37397295	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
72	CANDY LIZETH CAMARGO CADENA	1024514629	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
73	CATALINA CABALLERO LEAL	1024658187	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
74	CLAUDIA PATRICIA RUIZ	52073810	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
75	CLAUDIA YINED CAPELA	1066094225	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
76	DAISSY ALEJANDRA RODRIGUEZ LEMUS	1016073419	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
77	CINDY PAOLA RODRIGUEZ TANGARIFE	1022825175	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
78	DAYANNA STEPHANIE PÉREZ CUBIDES	1023971992	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
79	DORIS ADRIANA LÓPEZ LEÓN	1069306697	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
80	DIANA MARCELA MORENO QUIROGA	53096675	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
81	ERVIN DAYAN YASNO BOLAÑOS	1081401518	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
82	GERALDINE MONTIEL MARIN	1013630163	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
83	GREES CAROLAY SUÁREZ PULIDO	53116346	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
84	CLAUDIA JHOANA RODRIGUEZ HERRERA	1013591069	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 60%	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
85	DARLY KATHERINE RODRIGUEZ GAITÁN	1010021013	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
86	EIMY DANIELA CAMACHO JAMACA	1019504693	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
87	DIANA PATRICIA CABRERA	50617656	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
88	HEIDY JHOANA RODRIGUEZ CASTILLO	1233908270	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
89	ERIKA ALEXANDRA RODRIGUEZ SAENZ	1233908041	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN
90	DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ TORRES	1014153174	NO ASISTIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	NO ASISTO AL PROCESO DE SELECCIÓN

*Ale Prada*  
 Intendente Erika Alejandra Prada Moreno  
 Responsable Talento Humano HOCEN

*Paola Jasmín Lemus Ralrán*  
 Psicóloga - Patrullera Paola Jasmín Lemus Ralrán  
 Responsable Proceso de Selección HOCEN

*Enrique Edgardo Alarcón*  
 Jefe Departamento Ingeniería HOCEN

*1778*  
 PS-27 Miguel Angel Jimenez Escobar  
 Jefe Area Científica y de Atención en Salud

*Juan Pablo Blanco Sierra*  
 Coronel Juan Pablo Blanco Sierra  
 Director Hospital General de la Policía



Inicio

17/05/2023 11:08 AM  
Dayann Liseth

Búsqueda Mis procesos Menú  Buscar

Configuraciones de Perfil

Mi perfil de usuario Edita

- Mi perfil de usuario
- Mi perfil de usuario
- Mi perfil de usuario
- Mi perfil de usuario
- Mi perfil de usuario

Información del usuario

Cargo

Título

Nombre Dayann Liseth

Apellidos Orozco Perla

Fecha de nacimiento 17/05/2023 17/05/2023 Bogotá, Cundinamarca  
Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)

Genero

¿Tiene alguna discapacidad?  No

Nombre y apellido Dayann Liseth Orozco Perla

Tipo de documento

Número de documento

Dirección

Código postal

Estado

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico Dayan-1465@hotmail.com

Teléfono

Celular 3024076120



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Idioma (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta Bogotá

OTP para recuperar la contraseña 3024076120

Edita

Dayann Liseth74 - USUARIO  
1032402797\*A - CONTRASEÑA.

Bogotá, D.C., de 05 del 2025

Señor coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
Director Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D. C.

Respetado Señor coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como AUXILIO DE ENTREVINO, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la Dirección CALLE 107 B# 132B-14  
Correo electrónico: daucan-1465@hotmail.com *notificaci*  
Celular: 3102222553

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SAIUD TOTAL  
PENSION: POVENIY  
ARL: GUVA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Daucan Blanco

CC: 0167164 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.016.712.648

OROZCO PERLAZA

APELLIDOS

DAYANN LISETH

NOMBRES

Dayann Orozco

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-2004  
BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

A+

G.S. RH

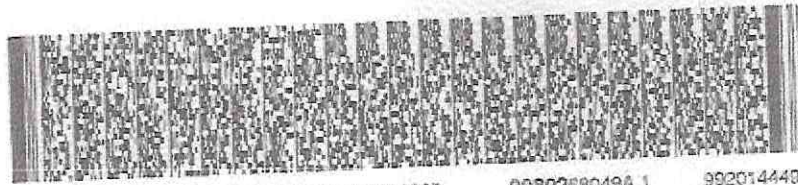
F

SEXO

17-MAY-2022 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01311750-F-1016712648-20220802

0080268049A 1

9920144400



La República de Colombia  
 el Ministerio de Educación Nacional  
 y en su nombre el

**Colegio Nueva Colombia**  
 Institución Educativa Distrital

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,  
 Según Resoluciones No.3860 del 29 de noviembre de 2002 y  
 No. 2576 del 25 de agosto de 2002.

Confiere a:

**Dayann Liseth Orozco Perlaza**

C.I. 1016712648

El Título de:

**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media  
 de acuerdo a los Artículos 28, 32 de la Ley 115 de 1994  
 según los planes y programas vigentes

Tillman Herrera López  
 Rector

Deisy Lissana Torres C.  
 Secretaria Académica



Registro Interno

Libro No. 2 Acta No. 25 Folio No. 82

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No 021  
 del 6 de marzo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional  
 y 2130 del 2 de Diciembre de 1993 artículo 83  
 de la presidencia de la República

ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dado en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2021.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO  
**Colegio Nueva Colombia**  
Institución Educativa Distrital

DANE No. 111001075272

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 días del mes de noviembre de 2021, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector TILLMAN HERRERA LOPEZ y la Secretaria Académica DEISY LILIANA TORRES C. en la Rectoría del colegio NUEVA COLOMBIA IED, institución aprobada en el Nivel de Educación Básica, Secundaria y Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO; según Resoluciones No. 3860 del 29 de noviembre de 2002 y 2576 del 28 de agosto de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica en el año 2021, se procede a otorgar el título de

**Bachiller Académico**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documentos de identidad se relacionan a continuación:

**Dayann Liseth Orozco Perla**

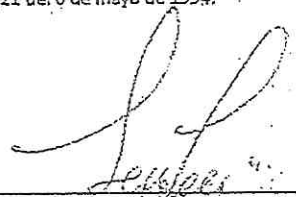
C.C. 1016712648

Es fiel copia tomada del acta original general No. 28 de fecha 30 de noviembre de 2021, que corista de 131 estudiantes, comienza con el nombre de ACOSTA PAYARES STIVENSON DAVID y cierra con el nombre VIQUE MORENO LICED NATALIA.

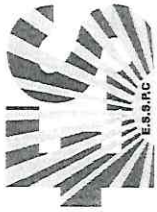
Se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981.  
No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994.

  
Tillman Herrera López  
C.C. 86.057.599 de Villavicencio  
Rector

  
Deisy Liliana Torres C.  
C.C. 52.285.359 de Bogotá D.C.  
Secretaría Académica

República de Colombia



## Escuela de Salud "San Pedro Claver"

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 817 del 6 de Marzo de 2006 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. y Acuerdo No. 0355 del 28 de Noviembre de 2014 expedido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud – Ministerio de Salud y Protección Social y Registro Oficial del Programa según Resolución No. 13-0137 del 27 de Diciembre de 2016 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

Teniendo en cuenta que:

**Dayann Liseth Orozco Perla**

Identificada(o) con la C.C. 1.016.712.648 de Bogotá, D.C.

Cursó satisfactoriamente los estudios y cumplió con las exigencias legales del programa Técnico Laboral en Auxiliar de Enfermería con una intensidad de 1800 horas, le confiere el presente certificado de Aptitud Ocupacional como:

**Técnico Laboral por Competencias como**

**Auxiliar de Enfermería**

  
Director (d)

  
Secretaría (o)

Dado en Bogotá, D. C. a los 12 días del mes de Agosto de 2022

Anotado al Libro de Registro de Certificados No. 02 Folio No. 95

No. 1703-1-2022

## ACTA DE CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto del año 2022 se reunieron los estudiantes y los suscritos Director y Secretaria de la ESCUELA DE SALUD "SAN PEDRO CLAVER" con el fin de formalizar la terminación de estudios del programa académico TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Intensidad 1800 Horas). Comprobada la situación legal y académica de los estudiantes que cursaron y culminaron los estudios correspondientes al programa TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA, se procedió a otorgar EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL, de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA al egresado cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

**OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH**

C.C. Nº 1.016.712.648 Bogotá D.C

Es fiel copia tomada del Acta Original Nº 62 de fecha 12 de agosto del año 2022 que comienza con el nombre de Acero Muñoz Laura Tatiana y cierra con el nombre de Zarate Ramírez Karol Dayan

Firmado y sellado por: OVIDIO LÓPEZ ROBAYO (Director) y LUZ ANGELA MERCHAN BENAVIDES (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de agosto de 2022



El Director  
C.C. Nº 17'324.744 de V/cio



La Secretaria  
C.C. Nº 35'464.906 de Usaquen.

**Resolución No A40374 del día 08 del mes de Octubre del año 2022**  
**Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C**

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.  
**LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

**CONSIDERANDO**

Que el(la) señor(a) DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016712648, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER, el día 2022-08-12, con el acta 62, registrado en el libro 02, Folio 95, año 2022.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016712648, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016712648, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016712648, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.


**NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE** Dada en Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de Octubre del año 2022

DORA DUARTE PRADA  
Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.  
Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



## ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre
Cedula de Ciudadania	1016712648	Dayann
Primer Apellido	Confirme los números de la Imagen *	
Orozco		
	<input type="checkbox"/>	
	Cambiar	
	6468	
	<input type="button" value="Verificar Registro en ReTHUS"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>

Resultado General -2025-05-07→8:04:02 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1016712648	DAYANN	LISETH	OROZCO	PERLAZA	Vigente	<a href="#">Ver</a>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA identificado(a) con CC 1016712648 registra La siguiente información:

2025-05-07→8:04:02 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	2022-10-08	40374	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

## SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)  
Cundinamarca, Bogotá D.C.  
Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

## Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

[notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)

[Términos y condiciones](#)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN**

HOCEN-GUSAR 327

Bogotá D.C., 25 de abril de 2025

Señor teniente coronel  
**CESAR ROLANDO VIDES PARADA**  
 Jefe Seccional de Inteligencia Policial  
 Avenida la esmeralda No. 22-68  
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud estudios de credibilidad y confiabilidad para el Hospital Central de la Policía Nacional.

Comendidamente me permito solicitar al señor oficial, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar los estudios de credibilidad y confiabilidad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central de la Policía Nacional mediante contrato de prestación de servicio.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1	KAREN VIVIANA MORALES MOYA	1.023.886.203	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
2	ELIANA JISETH RINCON RODRIGUEZ	39.569.170	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
3	KAREN NATALIA MIRANDA ACEVEDO	1.033.805.853	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
4	YUDY PATRICIA CRUZ	1.024.538.055	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
5	WENDY LOREYN BARBOSA	1.013.648.819	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
6	RAPHAEL STIVEN RODRIGUEZ	1.234.645.328	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
7	JENNIFER LORENA SABOGAL SILVA	1.110.574.298	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
8	ALIX SULAY VELA POLOCHE	52.986.929	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
9	ARIS JOHANA ORTIZ CASTRO	36.459.456	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
10	EVELIN JOHANNA SALCEDO	1.102.819.008	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
11	DANIELA GUALTEROS	1.033.771.530	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
12	YULIANA RADA LOZADA	1.00.591.132	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
13	YECENIA OSPINA SALGADO	52.714.970	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
14	DORA IDALY SARMIENTO	52.756.558	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
15	DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA	1.016.712.648	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
16	ADIELA GERTRUDIS AMAYA MENDEZ	1.005.741.344	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Lo anterior, se requiere con el fin de verificar la información de credibilidad y confiabilidad de los funcionarios. Así mismo se solicita una vez surta efecto el estudio y en caso de que exista novedad se retroalimente a esta dirección.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra  
 Grado: Coronel  
 Cargo: Director (A) Hospital Central  
 Cédula: 79949470  
 Dependencia: Hospital Central De La Policía  
 Unidad: Dirección De Sanidad  
 Correo: [juan.blanco@correo.policia.gov.co](mailto:juan.blanco@correo.policia.gov.co)  
 29/04/2025 4:17:41 p. m.

Anexo: no  
 KR 59 26 21  
 Teléfono: 5804401  
[hocen.gutah@policia.gov.co](mailto:hocen.gutah@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

**FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES**

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA		Bogota 28/04/2025					
<b>I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
OROZCO				PERLAZA			
Nombres Completos		DAYANN LISETH					
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular			
1016712648	SOLTERA	20	7530713	3102222663			
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción				
	Día:17	Mes:04	Año:2004	SI _____ NoX			Categoría
Email: DAYAN-1465@HOTMAIL.COM			Vehículo No:				
			Motocicleta No:				
Dirección de la residencia		CARRERA 107B #132B-19					
Barrio	VILLA MARIA	Estrato	3	Ciudad	BOGOTÁ		
<b>II. INFORMACION ACADEMICA</b>							
BACHILLERATO		Nombre del Establecimiento		NUEVA COLOMBIA IED			
Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ	Modalidad	PRESENCIAL	Año	2021
<b>ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS</b>							
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido	
	Inicio	Termino	Graduado				
TECNICO EN ENFERMERIA	2021	2022	SI_X NO__	BOGOTÁ	ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER	TÉCNICO AUXILIAR EN ENFERMERÍA	
			SI__ NO__				
			SI__ NO__				
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
						SI__ NO__	
						SI__ NO__	
						SI__ NO__	
<b>III. INFORMACIÓN ECONÓMICA</b>							
CRÉDITOS	No. de cuotas				Otros ingresos: \$ 2'100.000		
	Valor Cuota				Por concepto: 0		
SI__ NO__ X__	Finaliza			Entidad financiera	SUBRED INTEGRADA NORTE		
	No. de cuotas				Otros ingresos: \$		
	Valor Cuota				Por concepto:		
	Finaliza			Entidad financiera			

Tarjetas de Crédito: SI _____ NO _____ X _____							
Entidad		Numero		Cuota Mensual		Cupo Total	
PROPIEDADES		Dirección		Ciudad	No. Escritura	Valor	
Apartamento							
Casa (s)							
Finca							
Otros Bienes							
Vehículo o Motocicleta	Marca		Año modelo		Placa	Valor	
<b>IV. INFORMACIÓN LABORAL</b>							
Empresa donde labora actualmente		SUBRED INTEGRADA DE SALUD NORTE		Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Tiempo en el cargo	
						1 MES	
Nombre del Jefe Inmediato:		ANDRES OSPINA		Teléfono empresa o jefe inmediato		6014431790	
Fecha de ingreso:		05/04/2025		Salario de ingreso:		2,100.000	
<b>EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS</b>							
Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono	
2023	SUBRED INTEGRADA NORTE	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PATRICIA CELIS	2024	JUNIO	6014431790	
<b>V. INFORMACIÓN FAMILIAR</b>							
	Apellidos y Nombres completos		No. Documento	Edad	Ocupación	Ciudad	No. Celular
PADRES Casados _____ Separados X	LADY MARICELA PERLAZA HENAO		1032402791	35	AUXILIAR DE ENFERMERIA	BOGOTÁ	3183777682
	THOMAS SANTIAGO CHAVEZ PERLAZA		1025547592	12	ESTUDIANTE	BOGOTÁ	3183777682
HERMANOS							
CONYUGUE							
HIJOS							

**Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:**

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:  
 Parentesco \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Motivo \_\_\_\_\_  
 Parentesco \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Motivo \_\_\_\_\_

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI \_\_\_\_\_ No X \_\_\_\_\_  
 Parentesco \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_  
 Causas \_\_\_\_\_

**VI. ANTECEDENTES**

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI \_\_\_\_\_ NO  \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Delito o Causal \_\_\_\_\_  
 Año \_\_\_\_\_ Entidad sancionatoria \_\_\_\_\_

**Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.**

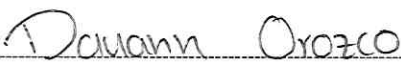
**SI X NO \_\_\_\_\_**


*Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.*

*Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.*

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

  
 NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

**INDICE DERECHO**  
  
 HUELLA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:17 PM horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 1016172648

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de  
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 267911678**



PIB

13:14:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016712648:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de abril de 2025, a las 13:12:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016712648
Código de Verificación	1016712648250403131226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/04/2025 02:15:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1016712648** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113751197** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016712648** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016712648 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/04/2025 09:59 AM



Código Verificación: JK1PYBSUZ2

Válida hasta: 22/07/2025

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES  
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Dauann Liseth Orozco Peralta identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1016717648 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 23 ( ) de ABRIL de 2025.

Nombre Dauann Liseth Orozco  
Firma Dauann Orozco  
Cédula 1016717648

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:27 horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1016712648, Apellidos y Nombres OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Hospital Central de la Policía, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



BOGOTÁ, Abril 29 de 2025

Señora:

OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH

CC. 1016712648CR 107B 132 B 19 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 29 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH	1016712648	C	Ago-29-2024	14	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
OROZCO ALDANA RUBIAN ANTONIO	80657395	C	Feb-3-2006	99	0	COMPAÑERO(A)	NO VIGENTE	May-2-2009	Desafiliado por desvinculación laboral	Ninguna
PERLAZA HENAO LADY MARCELA	1032402791	C	Feb-3-2006	104	0	COMPAÑERO(A)	NO VIGENTE	Feb-25-2009	Exclusión o anulación de la afiliación	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CONSTRUCCIONES CIVILES Y REDES S A S	1016712648	Dependiente	CERRADO
DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA	1016712648	Trabajador Independiente	VIGENTE
GESTION Y ADMINISTRACION SERVICIOS TEMPORALES SAS	1016712648	Dependiente	CERRADO
MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1016712648	Dependiente	CERRADO
MEDLUCARA LTDA	1016712648	Dependiente	CERRADO

### CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.805-8

**CERTIFICA QUE:**

**DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.712.648**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 29 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



# FORMATO COMPLETO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Orozco		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Perfaza		NOMBRES Dayann Liseth	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1016712648		GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 17 MES 05 AÑO 2004			CARRERA 107B 107B 19		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO BOGOTÁ. D.C.			DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		
TELÉFONO 7530713		EMAIL dayannlisethorozco@gmail.com			

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

#### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2021
										<input checked="" type="checkbox"/>				

#### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)                      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

## FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	01	2025
CORPORACION TECNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SOPORTE VITAL BASICO BLS	01	2025
ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1800	X		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA	08	2022

4

### IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 0			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
			Día		31	Mes	05	Año		2023	Día	Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUX DE ENFERMERIA DE URGENCIA			DEPENDENCIA AREA URGENCIA					DIRECCIÓN CALLE 165 7 6					

6

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	Mes:	Año:			Día:	Mes:	Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Dauann Orozco - Bogotá 13-05-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

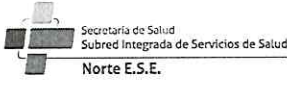
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-28
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 19/11/2024

**EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

**CERTIFICA**

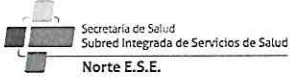
Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH** identificado (a) con C.C. Núm.1016712648 ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2023	5470	2023-05-31	2024-01-31	AUXILIAR DE ENFERMERIA - HOSPITALIZACION Y/O URGENCIAS	\$1,953,372.00
2024	4050	2024-02-29	2024-07-31	AUXILIAR DE LA SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERIA - HOSPITALIZACION Y/O URGENCIAS	\$1,953,372.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

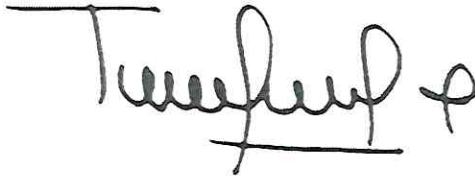
- 1. Dar cumplimiento a los estándares de producción del servicio asignado según los tiempos establecidos por la institución. 2. Recibo y entrega de turno con registros. 3. Cumplimiento manual de bioseguridad (lavado e higienización de lavado de manos, limpieza y desinfección, aislamiento, y demás). 4. Adherencia a proceso de atención de enfermería. 5. Presentar informes y asistir a capacitaciones y actividades según la programación institucional. 6. Cumplimiento de actividades según cronograma de servicio. 7. Cumplir Adherencia a instructivos de buenas prácticas, en la prestación del servicio. 8. Confidencialidad de la información que se maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 9. Aplicar la política de Calidad institucional participando

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: AP-CT-F-28
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 19/11/2024

activamente en el proceso de sistema de Gestión de calidad institucional. 10. Diligenciar de manera completa, legible y oportuna la Historia Clínica y los registros Institucionales, dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999, 11. Brindar información al usuario y su familia sobre su estado de salud, aclarando riesgos, complicaciones y beneficios de su tratamiento. 12. Adherirse a las Políticas, guías de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales. 13. Cumplir adherencia al Manual de Bioseguridad.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 18 de 02 de 2025.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



**ANA TATIANA QUINTANA TORRES**  
**DIRECTOR DE CONTRATACIÓN**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**



**FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y  
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA			
1.1 DE BIENES Y RENTAS			
YO, <u>Dauann Iseeth Orozco Periana</u>			
IDENTIFICADO CON:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. <u>1016717648</u>	CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: <u>Bogotá</u>	
DIRECCIÓN <u>Carrera 107B # 132B 19</u>			
MUNICIPIO <u>Bogotá</u>	DEPARTAMENTO <u>Bogotá</u>	PAÍS <u>Colombia</u>	

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Lady Maricela Periana Henao</u>	<u>1032402791</u>	<u>madre</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13, 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACIÓN  PARA MODIFICAR  LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>17.600.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>17.600.000</u>
<b>TOTAL</b>	

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banco de Bogotá</u>	<u>AHORROS</u>	<u>033511195</u>	<u>Bogotá</u>	<u>0</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
5	

c) En la actualidad : SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

**2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

**3. FIRMA**

Dauann Oyotco  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá 13-05-2025  
CIUDAD Y FECHA



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 1 6 7 1 2 6 4 . 8

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Dauann Iiseth Orozco Pericla

5. PAIS Colombia

6. CIUDAD Bogotá

7. TELEFONO Y FAX 310222553

8. DIRECCION Carrera 107B # 132B-19

9. E-MAIL Dauann.1465@hotmail.com

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Banco de Bogotá

2. NUMERO DE LA CUENTA 033512195

3. CLASE DE CUENTA  
CORRIENTE  AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 05/05/2025

Dauann Orozco  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

Handwritten text, possibly a signature or a list of items, located in the lower central portion of the page. The text is faint and difficult to decipher.

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.016.712.648 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 033512195, abierta/o desde el 26/8/2024.



Se expide en Bogotá el día 19 del mes de Febrero del año 2025 ✓





\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14976860324

(415)7707212489984(8020) 000001497686032 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 6 7 1 2 6 4 8 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 26. Número de Identificación 1 0 1 6 7 1 2 6 4 8

28. País COLOMBIA 29. Departamento Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido OROZCO 32. Segundo apellido PERLAZA 33. Primer nombre DAYANN 34. Otros nombres LISETH

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 129D # 101 A 42

42. Correo electrónico dayan-1465@hotmail.com

43. Código postal 1 1 1 1 6 6 44. Teléfono 1 3 0 0 8 6 2 9 0 9 3 45. Teléfono 2 3 1 8 3 7 7 7 6 8 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 6 9 9	2 0 2 3 0 5 1 8			1 2		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
										57. Modo				
										58. CPC				
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10												1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20														

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
*Dayann Orozco*

984. Nombre OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH  
985. Cargo CONTRIBUYENTE



# Prevención Laboral

Lina Paola Castañeda Gutierrez  
Calle 140C No. 94D-38 Cons. 201B 3024542680  
BOGOTÁ D.C.-SUBA (Bogotá D.C.)  
Lic. Salud Ocupac. 5046 de 13/05/2019

# CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

H.C. 1016712648

Fecha: 03-mayo-2025 3:50 pm  
Impresión: 03-mayo-2025 3:50 pm



Paciente:	<b>OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH</b>		
Doc.Iden.:	<b>CC1016712648</b>	Edad: 20 Años	Sexo: F
Entidad:	<b>PARTICULAR</b>		
Act. Economic:	N/D	Estrato:	3
Empresa:	N/D	Cargo:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Dirección:	carrera 107 b n 132 b 19	Teléfono:	N/D
Adm. Salud:	Salud Total S.A. E.P.S.	Estado civil:	SOLTERO(A)
Admin.Riesgos	SURA	Admin.Pension	PORVENIR

## Tipo Evaluación: PREOCUPACIONAL

Se certifica que OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH identificada con documento de identidad CC 1016712648 fue valorada, luego de lo cual se emite el siguiente concepto para desempeñar el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA:

### RESTRICCIONES:

Ninguna

### RECOMENDACIONES:

#### Médico-Generales:

- Alimentación balanceada
- Actividad física regular
- Estilos de vida saludable
- Control de sobrepeso
- Control anual por optometria

#### Médico-Laborales:

- Uso de elementos de protección personal según riesgo y necesidad del cargo
- Higiene postural Y Correcta ergonomía
- Realización de pausas activas generales
- Adhierase a las medidas de bioseguridad implementadas en su lugar de trabajo

### PRUEBAS PARACLINICAS:

- ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL
- OPTOMETRIA NORMAL
- HEMOGRAMA NORMAL
- GLICEMIA NORMAL
- CREATININA NORMAL

### ADENDA:

- [03/05/2025 08:38:10] SE REALIZA VERIFICACION DE VACUNAS
- COVID 19 3 DOSIS (28/08/21, 12/10/21, 24/08/24)
- HEPATITIS B 3 DOSIS (29/04/21, 01/10/21, 02/11/21) REFUERZO (27/12/23)
- INFLUENZA (2/05/25)
- VARICELA 1 DOSIS (01/12/21)
- RUBEOLA - SARAMPION UNICA DOSIS (02/11/21)
- TETANO 3 DOSIS (29/04/21, 21/09/21, 13/12/22)
- FIEBRE AMARILLA (24/08/24)

Medico(a): CASTAÑEDA GUTIERREZ LINA PAOLA  
Registro médico: 1020770528  
Licencia en Salud Ocupacional: 5046 DE 13-05-19

OROZCO PERLAZA DAYANN LISETH  
CC1016712648

SST  
15/05/2025

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única	NOV 2021	GSK AG 90...	IPS Salud
Fiebre Amarilla	Única			
Toxide Tetánico - Diftérico (Td)	1	29 ABR 2021	CS 39 AC 2014	IPS Salud
	2	27 SEP 2021		
	3	21 MAR 2022		
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	29 ABR 2021	IPV 2009	IPS Salud
	2	01 OCT 2021	IPV 2009	IPS Salud
	3	02 NOV 2021	IPV 2009	IPS Salud
HB Referencia		07 DIC 2023	23EH0011	
Antirrábica	2			
	3	2 MAR 25	US 555011	
Influenza				
Influenza estacional	Anual	01 OCT 2021	A FLB A54 (ANA)	IPS Salud
		01 DIC 2021		
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única		31126	
Fiebre Amarilla	Única	24824	X3A57	IPS Salud
Toxide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3	13 12 22	3310243	Subred N
	4		31734	Murham A
	5	29 DIC 2021	25200120	IPS Salud
TdaP acelular	1	03 FEB 2025	A 37B 4971E	IPS Salud
	2			
VPH	1			
	2			

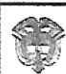
Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional				
Otras				

Este carné es válido en Colombia.  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**

 La salud es de todos Minsalud

**Certificado de vacunación del adulto**

Nombres: Dayann Liseth.  
Apellidos: Orozco Perla29

Documento de identidad: C.C. T.I.  Pasaporte No. 1016712648


Fecha de nacimiento: Día 77 Mes 05 Año 2004

Este carné es válido en Colombia.  
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

**Consérvelo**

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**La salud es de todos**

 La salud es de todos Minsalud

**Certificado de vacunación del adulto**

Nombres: Dayann Liseth  
Apellidos: Orozco Perla29

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1016712648

Fecha de nacimiento: Día 17 Mes 04 Año 2004



# CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Registro de Programas, Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019, Expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.



## CERTIFICA QUE:

*Dayann Liseth Orozco Perlaza*

*D.I. No. 1.016.712.648*

Asistió al Curso Taller de:

# SopORTE Vital Básico SVB (BLS) "Abordaje al Paciente con parada Cardiorespiratoria"

El día 27 de Enero de 2025, con una duración de 40 horas, Dado en Bogotá D.C.

BASADO EN LAS GUIAS 2020-2025 DEL INTERNATIONAL LIAISON COMMITTEE ON RESUSCITATION-ILCOR  
Y LA AMERICAN HEART ASSOCIATION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1805 DE 2016, RESOLUCION No. 3100  
DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y RESOLUCION No. C003316 DE 2019.

Dra.: MARTHA BIBIANA PERAZA CASTILLO  
DIRECTORA GENERAL  
R.M. 118653



ING.: LEIDY ANDREA CAÑON  
COORDINADORA GENERAL  
CND.: 25228-352692



# CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Registro de Programas, Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019, Expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

*Certifica que:*

*Dayann Liseth Orozco Perlaza*

*D.I. No. 1.016.712.648*

*Asistió al curso de:*

## ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

*El día 28 de Enero del año 2025 con una intensidad de 40 horas*



*María Alejandra Peraza Castillo*  
Directora General  
R.M. 118653



*Leidy Andrea Giron*  
Ing.: Leidy Andrea Cañon  
Coordinadora Académica  
Cnd.: 25228-352692



# Corporación Técnica

# Empresarial para el Trabajo



Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Registro de Programas, Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019, Expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

**Certifica que:**

*Dayann Liseth Orozco Perlaza*

D.I. No. 1.016.712.648

Asistió al curso de:

**Atención Integral de Urgencias a  
Victimas de Agresiones con Agentes Químicos**

*Con una Intensidad de 80 Horas*

Dado en Bogotá D.C. el día 29 de Enero de 2025



*Martha Bibiana Peraza Castillo*

Dra.: **MARTHA BIBIANA PERAZA CASTILLO**  
DIRECTORA GENERAL  
R.M. 118653

*Leidy Andrea Cañon*

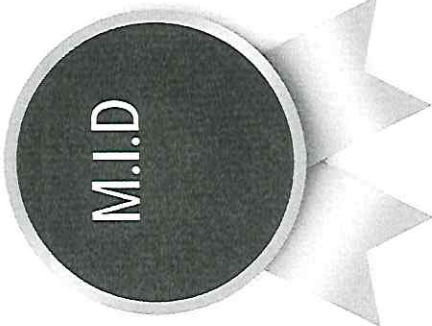
ING.: **LEIDY ANDREA CAÑON**  
COORDINADORA GENERAL  
CND.: 25228-352692



**INSTITUCION NACIONAL DE BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA INABTEC - RESCUE**  
**NIT: 901069117-9**



Basado en la resolución 3100 del 2019 del Ministerio Salud, educación y bajo cumplimiento - bajo normas A.H.A 2023 en Cumplimiento del Artículo 5.8 del decreto 4904 del 2009 o Ley 115 de 1994.



# CERTIFICADO

de reconocimiento

## MANEJO INTEGRAL DEL DUELO

Otorgado a

**DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA**

Identificado (a) con Cedula de Ciudadania No: 1.016.712.648

Con una intensidad de 40 Horas - Realizado en Bogotá D.C DE 10 - 13 AGOSTO del 2024; - ACTA No 0024076 Libro de actas de Cursos y No: 0024



*Christian M. Quintero A.*  
 Director General Nacional

**CHRISTIAN M. QUINTERO A.**  
 Director General Nacional

INSTITUCION NACIONAL DE  
 BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA  
 INABTEC RESCATE  
 NIT: 901069117

VALIDO POR 2 AÑOS



*Oscar M. Alonso*

**OSCAR M. ALONSO**  
 Coordinador Academico Nacional



0 35545 62336 78 1



# Corporación Técnica

# Empresarial para el Trabajo

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Registro de Programas, Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019, Expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.



Certifica que:

## Dayann Liseth Orozco Perlaza

D.I. No. 1.016.712.648

Asistió al curso de:

# POCT

**USO, MANEJO Y APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO  
UTILIZADAS EN ATENCIÓN A PACIENTES**

*El día 21 de Febrero del año 2025, con una intensidad de 40 horas*

  
Dra.: *María Bispiana-Peraza Castiffo*  
Directora General  
R.M. 118653



NIT.: 900.7390.014-6





Ing.: *Leidy Andrea Cañón*  
Coordinadora Académica  
Cnd.: 2.5228-3.52692



**INSTITUCION NACIONAL DE BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA INABTEC - RESCUE**  
NIT: 901069117-9



Basado en la resolución 3100 del 2019 del Ministerio Salud, educación y bajo cumplimiento - normas A.H.A 2023 en Cumplimiento del Artículo 5.8 del decreto 4904 del 2009 o Ley 115 de 1994.



**CERTIFICADO**  
de reconocimiento

**ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**

Otorgado a

DAYANN LISETH OROZCO PERLAZA

Identificado (a) con número de Cedula de Ciudadanía No: 1.016.712.648  
Con una intensidad de 48 Horas - Realizado en Bogotá D.C DE 10 - 14 DE FEBRERO del 2024; -  
ACTA No 0022457 Libro de actas de Cursos y Talleres No:0024



*Christian M. Quintero A.*  
INABTEC RESCUE  
Director General Nacional

CHRISTIAN M. QUINTERO A-  
Director General Nacional

OSCAR M. ALONSO  
Coordinador Academico Nacional

INSTITUCION NACIONAL DE  
BRIGADISTAS TECNICOS DE COLOMBIA

*Manuel Rodriguez*  
INABTEC RESCUE  
NIT: 901069117

VALIDO POR 2 AÑOS



INSTRUCTOR M.D  
DR. MANUEL RODRIGUEZ  
RM: 075175711



0 355645 62336 78 1





# Corporación Técnica

# Empresarial para el Trabajo

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Programas, Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019, Expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.



Certifica que:

*Dayann Liseth Orozco Perlaza*

D.I. No. 1.016.712.648

Asistió al curso de:

# FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL DUELO

*Con una Intensidad de 40 Horas*

Dado en Bogotá D.C. el día 30 de Enero de 2025



*Mirtha Bibiana Peraza Castillo*

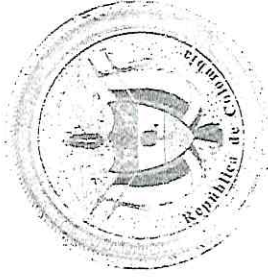
Dra.: MIRTHA BIBIANA PERAZA CASTILLO  
DIRECTORA GENERAL  
R.M. 118653

*Leidy Andrea Cañon*

ING.: LEIDY ANDREA CAÑON  
COORDINADORA GENERAL  
CND.: 25228-352692



# Corporación Técnica Empresarial para el Trabajo



Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Resolución No. 008945 del 10 de Diciembre de 2012, con Renovación de Registros de Programas, Según Acuerdo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución No. 004499 del 18 de Julio de 2019, Expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca.

**Certifica que:**

*Dayann Liseth Crozco Perlaza*

*D.I. No. 1.633.685.767*

*Asistió al curso de:*

*Primer Respondiente*

*El día 16 de Mayo del año 2025 con una intensidad de 40 horas*

*Maria Bibiana Peraza Castillo*

*Dra.: María Bibiana Peraza Castillo*  
Directora General  
R.M. 118653

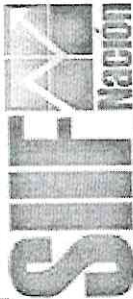


*Leidy Andrea Cañon*

*Ing.: Leidy Andrea Cañon*  
Coordinadora Académica  
Cud.: 25228-352692







Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JENNIFER ALEJANDRA SEPULVEDA DIAZ  
 Unidad o Subunidad: HOSPITAL CENTRAL

MHjasepulv  
 16-01-02-001

Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-27-10:08 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	200625	Fecha Registro:	2025-05-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	7.436.001,00	Valor Total Operaciones:	7.436.001,00	Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	7.436.001,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Modalidad de contratación:	
Numero:	218125	Fecha Registro:	2025-05-26
			Tipo de contrato:

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		7.436.001,00	0,00	7.436.001,00	7.436.001,00	0,00
Total:						7.436.001,00	0,00	7.436.001,00	7.436.001,00	0,00

Objeto: TN18// PRESTACION SERVICIO TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-0100-25 CPAA 2091 90ID CD 0533.

Firma Responsable

*[Firma]*  
 CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1129

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS M/CTE \*\*\* \$7,436,001.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TNI8// PRESTACION SERVICIO TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-0100-25 CPAA 2091 90D CD 0533.

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: CR. JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 27/05/2025

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				SortAux
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$7,436,001.00
<b>TOTAL</b>										
<b>\$7,436,001.00</b>										

Expedido a los 27 días del mes de Mayo de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto